

12

G. CIV 462 pl 36 . 1



ALCALDÍA
DE
ROYUELA
(TERUEL)

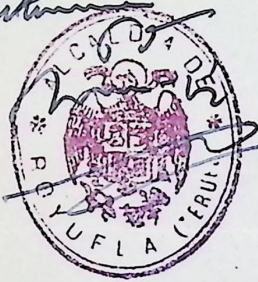
Núm. 237

No puede admitirse la dimisión
presentada a su favor voluntaria de
la Junta de Regencia por haber
expresado opinión a favor de
nada al Ayuntamiento de Royuela,
obediendo ley de todo español, por lo
que debe continuar en sus puestos hasta

de la leyenda
detenerse

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E.

instancia suscrita por el Ayuntamiento
Pleno de este pueblo solicitando por una-
nidad la dimisión de sus cargos de Ges-
tores de este Ayuntamiento. Rogando se dig-
ne aceptarla.



Dios guarde a V. E. muchos años
Royuela 23 de Junio de 1942

El Alcalde

Manuel Lorenzo

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 4995
TERUEL 7 DE 7 DE 1942

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL





Excmo. Sr.

Los que suscriben abajo firmados, Agapito Soriano Serra (Alcalde Presidente); Don Lorenzo Domingo Valero (Tte. de Alcalde); Don Francisco Lozano Moreno, Francisco Royuela Benito y Don Angel Narro Lozano (Concejales) de este Ayuntamiento de Royuela (Teruel) á V. E. respetuosamente exponen:

Que al ser liberado este pueblo por las Gloriosas Tropas Nacionales en 25 de Julio de 1937 fueron nombrados para los cargos de referencia por el Jefe Liberador de este pueblo y cuyos cargos fueron confirmados en 26 del mismo mes y año por el Delegado Gubernativo enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cargo que los firmantes aceptaron dadas las circunstancias del momento que exigian poner a contribucion todo el apoyo en pro de la Nueva España. Han pasado ya cinco años que venimos regentando esta Gestora y tanto por nuestras ocupaciones como por nuestra edad, etc. creemos de conveniencia y asi suplicamos a V. E. nos lo acepte; el presentar la dimision de nuestros cargos colectivamente para que V. E. designe nuevos gestores que se encarguen de la vida administrativa de este pueblo a la que aun que fuera de la gestoria en todo momento estaremos dispuestos a colaborar por la buena marcha del pueblo y de España; por virtud de lo expuesto.



SUPPLICAMOS A. V. E. se digne admitir la dimision colectiva del Ayuntamiento que suscribe.

Es gracia que desamos alcanzar de V. E. para quien deseamos guarde Dios su vida muchos años
Royuela 23 de Junio 1942 EL AYUNTAMIENTO

Francisco Lozano

Agapito Soriano

Lorenzo Domingo Valero
Francisco Royuela

6.751

3

1º.

Recibido en este Gobierno su oficio de fecha 23 de Junio último, al que se acompaña instancia suscrita por todos los componentes de esa Comisión Gestora solicitando les sea admitida la dimisión de sus cargos, he de manifestarle que no puede admitirse la dimisión presentada y menos en esa forma colectiva que pudiera suponer oposición a colaborar fervorosamente al resurgimiento de España, obligación hoy de todo español, por lo que deben continuar en sus puestos hasta que la Superioridad determine.

Dios guarde a V. muchos años.

Taruel, 7 de Julio de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

ROYUELA.-

